D JOAQUIN DE ARREDONDO MIOÑO, PELE-

GRIN, BRAVO DE HOYOS Y VENERO, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, BRIGADIER DE LOS EXERCITOS NACIONALES, GOBERNADOR, COMANDANTE GENERAL Y GEFE SUPERIOR POLITICO, DE LAS QUATRO PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE EN ESTA AMERICA SEPETNTRIONAL, GENERAL EN GEFE DEL DE OPERACION EN ELLAS, SUB-INSPECTOR DE SUS TROPAS, Y SUB-DELEGADO GENERAL DE CORREOS EN LAS MISMAS, &c. &c.

EL Exmo Señor Virey de esta Nueva España Conde del Venadito se há servido remitirme la Gazeta extraordinaria de aquel gobierno del Martes 20 de Agosto, numero 114 cuyo primer parrafo es el siguiente:

"*Orden de la Plaza*=Habiendo recivido el Exmo. Señor Virey, la plausible noticia por gacetas de Madrid de que el REY ha jurado en el CONGRESO DE CORTES LA CONSTITUCION politica de la Monarquía Española, el dia 9 de Julio á las once menos cuarto, ha resuelto solemnizar en la forma siguiente tan plausible como importante suceso.

(Siguen las disposiciones de dicho Señor Exmo. para la publicacion del Bando Real Misa de gracias, y solemne Te Deum, Salbas, Musicas, &c.)

Este tan plausible, venturoso, y deseado acontecimiento, será celebrado en esta capital con salba de Artilleria, repique general de Campanas, y demas regocijos publicos por sus felicimos habitantes en la forma siguiente:

1. Los dias 12, 13, y 14 del corriente serán de gala con uniforme, se adornarán las casas con colgaduras, y por la noche se iluminara toda esta ciudad.

2. El dia 14 se celebrará en la Santa Yglesia Catedral una Misa solemne de gracias con *Te Deum*, haciendose las correspondientes salvas de Artilleria, y habrá besamanos.

3. En los tres dias citados se harán tambien Salvas de Artilleria al amanecer, al medio dia, y al ponerse el sol.

4. En esta noche, y en las de los tres dias siguientes citados 12, 13, y 14 habrá orquesta desde las 8 hasta las 10 en la Plaza de la Constitucion.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando con la solemnidad y magnificencia que corresponde tanto en esta Capital, como en las demas ciudades, villas, y lugares de estas Provincias, remitiendose al efecto exemplares á los Gefes, y autoridades aquienes toca su publicacion y el cuidado de su observancia. Dado en Monterrey á 11 de Octubre de 1821.

Joaquin de Arredondo.

Por mandado de S. S.

En ause. del Secret.

Ignacio Gonzalez

bBB
.P957
1820
2

15-360

27
20 Hand.

BSTM